

NIBASOLSA S.A. EN LIQUIDACION
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en dólares estadounidenses).

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL:

La compañía Nibasolsa S.A. En Liquidación fue constituida en la ciudad de Guayaquil, el 7 de agosto del 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución DJC.G.09.0004745 con el objeto principal de dedicarse al alquiler, fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación de toda clase de suministros, materiales, equipos, herramientas, accesorios, maquinarias y equipos livianos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 379 de la Ley de Compañías, las sociedades en proceso de liquidación están prohibidas de efectuar nuevas operaciones relativas al objeto social. Si lo hiciera, ellos serán personal y solidariamente responsables frente a la sociedad, accionistas y terceros con quienes ordenaren u obtuvieren provecho de tales operaciones, sin perjuicios de responsabilidad civil y penal. Al respecto, las transacciones registradas durante el año están relacionadas con la liquidación de activos, cancelación de pasivos y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Los Accionistas de la Compañía se detallan a continuación:

<u>Nombres</u>	<u>Acciones US\$</u>	<u>Nacionalida d</u>	<u>Porcentaje s</u>
Barcelona Chedraui José Antonio	30,799	Ecuatoriana	99,99%
Antón Iza de Barcelona Judith Maria	1	Ecuatoriana	0,01%
	<u>30,800</u>		<u>100,00%</u>

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

(a) **Bases de preparación.** -

Los estados financieros de Nibasolsa S.A. En Liquidación comprenden los Estados de Activos Netos en Liquidación y los Estados de Cambios en Activos Netos en Liquidación por los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018. Estos estados financieros han sido preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en liquidación.

(b) **Moneda funcional y de Presentación.** -

Los estados financieros adjuntos están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que constituye la moneda funcional de la Compañía. A menos

que se indique lo contrario, las cifras financieras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses.

(c) Efectivo y equivalentes al efectivo. -

El Efectivo y equivalentes al efectivo está representado por saldos en efectivo disponible en un banco local. Estas partidas se presentan a su valor nominal y no están sujetas a un riesgo de cambios de valor.

(d) Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. -

Las Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar son efectivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

(e) Inventarios. -

Son inventarios de respuestos y suministros medidos a su costo de adquisición

(f) Embarcación. -

(i) Medición en el momento del reconocimiento. - La Embarcación se mide inicialmente por su costo.

El costo de Embarcación comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento. Después del reconocimiento inicial, la Embarcación es registrada al costo menos la depreciación acumulada.

A continuación, se presenta el único rubro que la Compañía posee como activo fijo, que es una Embarcación (Yate para uso privado), el cual se exhibe con sus respectivos años de vida útil que se usan en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>	<u>%</u>
Embarcación	20	5%

(g) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. -

Las Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar corresponden a compañías y partes relacionadas, son pasivos financieros que no cotizan en un mercado activo.

(h) Impuestos. -

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

(i) Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la

Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas para cada período.

- (ii) Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente, todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

En el año 2019 la Compañía no decidió registrar este impuesto.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el Efectivo y equivalentes al efectivo consistía en:

	2019	2018
Banco de la Producción S.A. Produbanco	<u>25</u>	<u>124</u>

Corresponde a depósitos en cuenta corriente, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso. Este banco local a la fecha del presente informe tiene una calificación de AAA-.

NOTA 4. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los Inventarios consistía en:

	2019	2018
Repuestos para embarcación	<u>3,337</u>	<u>6,330</u>

NOTA 5. IMPUESTOS:

Activos por impuestos del año corriente. - Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de los activos por impuestos corrientes es como sigue:

	Saldos al 31-dic- 18	Crédito tributari o	Compensa -ciones	Saldos al 31-dic- 19
Activo:				
Crédito tributario IVA	<u>3,638</u>	<u>2,153</u>	<u>3,638</u>	<u>2,153</u>

Impuesto a la renta reconocida en los resultados- La Compañía debido a su proceso de liquidación no tuvo operaciones que registren ingresos gravados para impuesto a la renta por la cual no determinó base imponible sujeta a este impuesto.

La Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno establece en el artículo 41 literal (g) que los contribuyentes que se encuentran en proceso de disolución no están sujetas a la obligación de pagar anticipo en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución.

Para el ejercicio económico 2018, la Compañía obtuvo impuesto a la renta causado menor al anticipo determinado, por lo tanto, el anticipo determinado pasa a ser el impuesto causado.

Las declaraciones de impuestos de los años 2016 al 2019 son susceptibles de revisión por las autoridades tributarias.

NOTA 6. EMBARCACION:

Los saldos de Embarcación, al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y los movimientos por los años terminados en esas fechas fueron los siguientes:

	Saldos al 31-dic- 17	Adicione s	Saldos al 31-dic- 18	Adicione s	Saldos al 31-dic- 19
Embarcación	<u>621,883</u>	-	<u>621,883</u>	-	<u>621,883</u>
Mejoras	<u>60,542</u>	<u>4,314</u>	<u>64,856</u>	-	<u>64,856</u>
	682,425	(1) <u>4,314</u>	686,739	-	686,739
Menos - Depreciación acumulada	<u>(36,503)</u>	<u>(15,949)</u>	<u>(52,452)</u>	<u>(16,023)</u>	<u>(68,475)</u>
	<u>645,922</u>	<u>(11,635)</u>	<u>634,287</u>	<u>(16,023)</u>	<u>618,264</u>

(1) Corresponía a la adquisición de un repuesto para la embarcación, el cual fue cancelado por una relacionada.

NOTA 7. IMPUESTO DIFERIDO:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los Impuestos diferidos consistían en:

		2019	2018
<i>Activos por impuestos diferidos</i>	(1)	<u>1,701</u>	<u>1,701</u>

(1) El impuesto diferido corresponde a amortización por pérdidas tributarias:

(Véase página siguiente)

Pérdida tributaria año		22	Impuesto diferido
2017	<u>7,732</u>	%	<u>1,701</u>

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, las Cuentas por pagar a largo plazo consistían en:

		2019	2018
Relacionadas:			
José Antonio Barcelona Chedraui	(1)	486,040	496,200
Almacenes Boyacá S.A.		100,260	99,759
		<u>586,300</u>	<u>595,959</u>

(1) En el año 2018, correspondía a dinero prestado para la compra de la Embarcación, y recursos recibidos para realizar pagos de gastos de la Compañía. Durante el año 2019 se disminuyó el saldo de la cuenta mediante compensaciones de cuentas por cobrar originadas en dicho periodo mantenidas con el Sr. José Antonio Barcelona Chedraui por un monto de US\$29,568; y adicional se realizó un incremento de la cuenta por un monto de US\$19,408 que corresponden a recursos recibidos para realizar pagos de gastos de la Compañía.

NOTA 9. ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN:

Capital social. - El capital social autorizado consiste en 30,800 acciones de US\$1,00 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y derecho a los dividendos.

Reserva legal. - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance

el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, excepto en los casos de liquidación de la Compañía, pero se puede utilizar para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse en su totalidad. La Compañía no registra esta reserva por presentar pérdidas.

**NOTA 10. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE
INFORMA:**

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión del informe de auditoría (Abril, 15 del 2020), no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos; excepto por la afectación económica y social surgida en el país por la presencia imprevista del coronavirus, misma que demanda disposiciones legales que aseguren el cumplimiento de las restricciones necesarias para evitar un contagio masivo de COVID-19, en tal situación, el Presidente de la República del Ecuador declaró el estado de excepción el 16 de marzo del 2020 por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado y a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador, entre otras, se dispone:

- (i) La movilización en todo el territorio nacional, de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional coordinen esfuerzos en el marco de sus competencias con la finalidad de ejecutar las acciones necesarias para mitigar los efectos del coronavirus en todo el territorio nacional,
- (ii) Suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión,
- (iii) Determinar que el alcance de la limitación es con la finalidad específica de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria,
- (iv) Se declara el toque de queda, sin poder circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del 17 de marzo de 2020,
- (v) Se suspende la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 y 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado, hasta la evaluación y posterior pronunciamiento de las autoridades competentes, sin embargo, se garantiza la provisión de los servicios públicos básicos, y seguirán funcionando las industrias, cadenas y actividades comerciales de las áreas de la alimentación y salud, así como los

servicios de plataformas digitales. A la fecha del presente informe la suspensión laboral se mantiene.

- (vi) El estado de excepción regirá durante sesenta (60) días a partir de la suscripción del decreto ejecutivo.

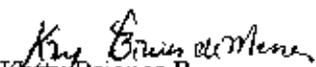
Estas medidas adoptadas en el país con el fin de precautelar la salud de la ciudadanía han generado una afectación en la producción, creando trastornos en la cadena de suministros y en el mercado en general, así como un impacto financiero en las empresas.

El impacto económico local y mundial podría depender en parte de cómo reaccione la población ante el virus, sin embargo, el comercio nacional e internacional cae, y una recesión mundial es una posibilidad evidente, hasta que se elaboren respuestas que sean suficientemente ágiles para gestionar la liquidez para sobrevivir a períodos de bajas ventas e ingresos que permitan cubrir sus costos fijos.

NOTA 11. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración en marzo, 23 del 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación.

Atentamente,


Katty Briones B.

Contadora General

NIBASOLSA S.A. EN LIQUIDACION

